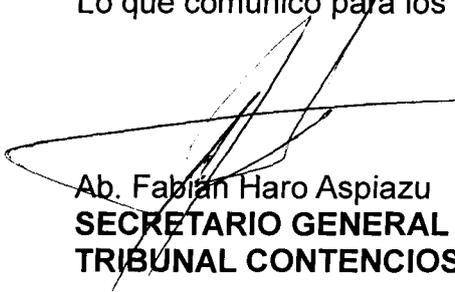


AL PUBLICO EN GENERAL, A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 022-2012-TCE: SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA NO. 022-2012-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de octubre de 2012. Las 13h26.- **VISTOS.** En virtud del sorteo de Ley se me designó para la tramitación de la presente causa signada con el No. **022-2012-TCE**, correspondiente al recurso ordinario de apelación, interpuesto por el ingeniero Enrique José Guashca Tigasi, quien señala ser representante legal del Movimiento Político Independiente "Amauta" con ámbito provincial en la provincia de Cotopaxi, en contra de la Resolución PLE-CNE-35-9-10-2012, presentado en la Secretaría General de este Tribunal el día martes 16 de octubre de 2012, a las 14h36, y que ingresó a este Despacho, el día 17 de octubre de 2012, a las 08h20. En lo principal y previo a iniciar el trámite correspondiente, dispongo: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio al doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo máximo de dos días disponga, se remita a este Despacho, el expediente completo que motivó la Resolución PLE-CNE-35-9-10-2012. **SEGUNDO.-** Tómese en cuenta la dirección electrónica amautacotopaxi@hotmail.com que señala para futuras notificaciones. **TERCERO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral con el contenido del presente Auto y con copia del recurso interpuesto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Actúe el abogado Fabián Haro Aspiazu, en calidad de Secretario General. Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhibase en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral así como en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- (F)** Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **Juez Sustanciadora del Tribunal Contencioso Electoral.**

Lo que comunico para los fines de Ley.-



Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL